

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FUNZA – CUNDINAMARCA, 16 DE ABRIL DE 2024**

RADICADO No. 2014-00168 - EJECUTIVO

A fin de imprimir el impulso procesal correspondiente, el Despacho dispone:

ARCHIVO DIGITAL 006 Y 007: El dictamen pericial aportado por la parte demandante, se integra a la presente acción, y a fin de actualizar el valor de los inmuebles cautelados en el presente asunto, el Juzgado en conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. del P., se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para los efectos previstos en la citada norma.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**